



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/ COL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2989 /
CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 158 de fecha 13 de junio de 2022, de la Asesora Jurídica a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- MEMO N° 120 de fecha 17 de mayo de 2022, de Directora Administrativa ELEM a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Las disposiciones de la Ley N.º 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en MEMO N° 158 de fecha 13 de junio de 2022, de Asesora Jurídica a Alcaldesa, la cual solicita autorización para decretar inicio de investigación sumaria, a fin de determinar responsabilidades administrativas, respecto de los hechos que da cuenta MEMO N° 120 de fecha 17 de mayo de 2022, de Directora Administrativa ELEM, con su respectiva resolución Alcaldicia.

DECRETO:

1. **PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad administrativa, que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta MEMO N° 120 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Directora de Administrativo ELEM, situaciones de malos tratos que al parecer algunos residentes del ELEM Dr. Mario Muñoz Angulo, les han manifestado en sus rutinas de atención individual o saludo diario. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación.
2. **DESIGNASE**, Investigador, Marcelo Joaquín Medina Canales, R.U.T. N° 19.060.198-6, Funcionario de la Dirección de Control Interno Municipal.
3. **TRAMITESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nº Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- Archivo Jurídico.